

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL Y SU SUBSTANCIACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
LA DENUNCIA CIUDADANA ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL, UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA HACE DEL CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA PRÁCTICA DE HECHOS U OMISIONES DE INFRACCIONES ILÍCITOS EN MATERIA AMBIENTAL.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGEYMA/SE/02			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 4, PÁRRAFO QUINTO, 14, 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1.8, 1.9, 2.263 2.290 Y 2.291, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 77, 78, 79, 80, 81, 82 Y 83 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER	OFICIO DE CONTESTACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE HECHOS U OMISIONES DE INFRACCIONES DE MATERIA AMBIENTAL MUNICIPAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ, ESTA SUJETO A LA INSPECCIÓN DE LOS HECHOS U OMISIONES, CUYO OBJETIVO ES CORROBORAR Y TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. FORMATO DE DENUNCIA DEBE DE CONTENER LOS DATOS: 1. NOMBRE; 2. DOMICILIO; 3. TELÉFONO DE CONTACTO; 4. CORREO ELECTRÓNICO; 5. INFORME DEL MOTIVO DE LA DENUNCIA; 6. SEÑALAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE LOS DATOS QUE PERMITAN LOCALIZAR AL PRESUNTO INFRACTOR (ES) O LA FUENTE CONTAMINANTE, INCLUSO FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS; Y 7. DOMICILIO DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN.	sí	0	ARTÍCULO 80. DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. FORMATO DE DENUNCIA DEBE DE CONTENER LOS DATOS: 1. NOMBRE; 2. DOMICILIO; 3. TELÉFONO DE CONTACTO; 4. CORREO ELECTRÓNICO; 5. INFORME DEL MOTIVO DE LA DENUNCIA; 6. SEÑALAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE LOS DATOS QUE PERMITAN LOCALIZAR AL PRESUNTO INFRACTOR (ES) O LA FUENTE CONTAMINANTE, INCLUSO FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS; Y 7. DOMICILIO DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN.	sí	0	ARTÍCULO 80. DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<p>1. FORMATO DE DENUNCIA DEBE DE CONTENER LOS DATOS:</p> <p>1. NOMBRE; 2. DOMICILIO; 3. TELÉFONO DE CONTACTO; 4. CORREO ELECTRÓNICO; 5. INFORME DEL MOTIVO DE LA DENUNCIA; 6. SEÑALAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE LOS DATOS QUE PERMITAN LOCALIZAR AL PRESUNTO INFRACTOR (ES) O LA FUENTE CONTAMINANTE, INCLUSO FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS; Y</p> <p>DOMICILIO DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN.</p>		SÍ		0	<p>ARTÍCULO 80. DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.- DEBERA PRESENTAR SU DENUNCIA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL; 2.- RATIFICAR LA DENUNCIA POR ESCRITO EN CASO DE HABERLA HECHO POR VÍA TELEFÓNICA; 3.- RECOGER EL OFICIO DE RESPUESTA</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 DÍAS HÁBILES			
COSTO		GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
EN CASO DE QUE LA DENUNCIA SE PRESENTE POR VÍA TELEFÓNICA, LA PERSONA DENUNCIANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA RATIFICARLA DE MANERA PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN; ASIMISMO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA INFORMACIÓN ADICIONAL O DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PODER PROSEGUIR CON LA DENUNCIA, CONTARÁ CON EL MISMO PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		NO APLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA			
DOMICILIO					
CALLE	AVENIDA JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA	PIRULES	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN		
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	52913314	7011	NA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE EX CINEMA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA				
DOMICILIO					
CALLE	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.	35
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN		

C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	8284 2230		515	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES NECESARIO QUE PROPORCIONE MIS DATOS PERSONALES?			
RESPUESTA:	SÍ, ES NECESARIO QUE NOS PROPORCIONES SUS DATOS CON EL OBJETO DE PODER SERVIRLE MEJOR E INFORMARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA MISMA.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿COMPARTIRAN MIS DATOS PERSONALES CON LA PERSONA DENUNCIADA?			
RESPUESTA:	NO, SUS DATOS ESTAN PROTEGIDOS Y NO SE HARÁ MAL USO DE ELLOS.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿USTEDES ATIENDEN DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL?			
RESPUESTA:	NO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL NO ES COMPETENTE EN EL TEMA DE MALTRATO ANIMAL.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
NO APLICA				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. ALEJANDRA MONTSERRAT CABALLERO GUEVARA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/febrero/2026.</p>
---	--	---